

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### “EN BUSCA DO PASTOREO. ATOPA A TAPA PREMIADA”

**Primera.-** Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, en la Comunidad Autónoma de Galicia\*, una promoción publicitaria, dirigida a personas físicas mayores de edad que encuentren la tapa premiada entre los yogures Larsa, de conformidad con el clausulado de las presentes bases.

\*Los participantes deberán tener un domicilio en la referida Comunidad Autónoma puesto que los premios se enviarán únicamente a domicilios que formen parte de la C.A. de Galicia.

**Segunda.-** Duración.- El período promocional comprenderá desde **el 18 de septiembre al 20 de noviembre de 2023**, ambos inclusive.

**Tercera.-** Premios.- La promoción tendrá por objeto el sorteo de un total de 100 premios.

Los premios consistirán en lo siguiente:

- **50 unidades de mochilas coloreables y un set de ceras para pintar:**

Cada una de las mochilas está fabricada en tela, de medidas 25,5 x 30 cm, en color blanco y con un dibujo impreso para colorear. Cada mochila incluye un set de 4 ceras de colores para poder colorear dicha mochila. El valor de cada mochila con ceras es de 4,75€

- **10 estancias de 2 noches con desayuno incluido para 2 personas en las Cabañitas de Albeida de las Cabañitas del Bosque en Outes en A Coruña (Do Artesanato CAC, S.L. con CIF B15644255):**

Se podrá formalizar la reserva desde noviembre de 2023, hasta noviembre de 2024 excepto durante el mes de agosto de 2023. Queda sujeto a disponibilidad en el momento de efectuar la reserva. El valor de cada estancia doble para 2 noches con desayuno es de 380 €.

- **10 viajes en globo por la Ribeira Sacra para 2 personas con Aerotours (Flying Circus S.L., con CIF B79203014):**

Se podrá formalizar la reserva durante la temporada de vuelos, que se inicia en Semana Santa de 2024 y se retoma a mediados de mayo ininterrumpidamente, hasta principios de octubre de 2024 La reserva queda sujeta a disponibilidad y condiciones meteorológicas. El valor de cada viaje en globo para 2 personas es de 410 €.

- **20 packs de 3 entradas para acceso al Parque Natural Marcelle en Outeiro de Rei en Lugo (MARCELLE NATUREZA S.L. con CIF B27282599):**

El acceso es válido tanto para temporada alta como para temporada baja en 2023. No es necesario hacer reserva previa para acceder al parque. El valor de cada pack de 3 entradas al parque es de 45 €

- **10 Lotes para 1 año de YOGUR LARSA: 16 KG\*:**

Los lotes de productos con los que los ganadores serán obsequiados se entregará en cuatro (4) envíos de producto al hogar gallego del ganador, a lo largo de 1 año a contar desde la formalización del premio. Es decir, un envío por trimestre. El valor de cada lote de yogures Larsa es de 64€

Los ganadores podrá indicar sus preferencias de productos dentro de todas las variedades de yogur LARSA, pudiendo la organización disponer de las variedades de productos en la forma que tenga por conveniente. Las variedades disponibles de entre las que los ganadores podrán indicar sus preferencias son las siguientes: yogur natural, yogur natural azucarado, yogur sin lactosa natural, yogur sin lactosa fresa, yogur sin lactosa vainilla, yogur sin lactosa limón, yogur sabor manzana, yogur sabor vainilla, yogur sabor fresa, yogur sabor limón, yogur sabor plátano, yogur sabor piña, yogur desnatado natural, yogur desnatado lima-limón, yogur desnatado con fresas, yogur desnatado fresa, yogur desnatado con piña, yogur desnatado con cereales y fibra, yogur desnatado

con frambuesa, yogur desnatado con melón, yogur con uvas, yogur con mandarina, yogur con frutas del bosque, yogur con fresas, yogur con cerezas, yogur con melocotón, yogur con pera, yogur bifidus natural, yogur bifidus avellana, yogur bifidus natural desnatado, yogur cremosísimo natural, yogur cremosísimo fresa, yogur cremosísimo stracciatella, yogur sabor licor café, yogur sabor manzana al horno, yogur sabor macedonia y yogur infantil fresa-plátano.

\*Datos de consumo: correspondientes a la media de consumo anual/per cápita gallega en base al Informe anual del consumo de alimentación en España 2021.

Los premios tienen el IVA y gastos de transporte incluidos.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

**Cuarta.- Mecánica de la promoción.**- Para participar en la promoción, es imprescindible que el usuario tenga necesariamente un **domicilio en Galicia**, puesto que **los premios solo se enviarán a direcciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Galicia**. Asimismo, el participante deberá comprar yogures LARSA de las variedades que forman parte de la promoción: natural, natural desnatado, natural azucarado, fresa o vainilla tanto en formato individual como en pack de 8. Solo en estas variedades de yogures se incluirán las tapas premiadas. Los participantes que hayan adquirido previamente alguna de estas variedades, podrán comprobar al abrir la tapa de cada envase de yogur si tiene premio o no.

En caso de resultar la tapa premiada, el tipo de premio vendrá indicado en la impresión en la parte interior de la tapa. En caso de resultar la tapa no premiada, el interior de la tapa no tendrá ninguna impresión. Se admitirá únicamente un premio por persona. En caso de encontrar la tapa premiada, el ganador deberá enviar un correo electrónico a la dirección de mail indicada en la tapa del yogur ([enbuscadopastoreo@leitelarsa.es](mailto:enbuscadopastoreo@leitelarsa.es)). Dicho mensaje debe ser una fotografía tanto del anverso como del reverso de la tapa premiada junto con una fotografía del ticket de compra donde aparezca el artículo yogur Larsa de las variedades participantes en la promoción. El ticket de compra deberá ser de cualquier supermercado o tienda de alimentación del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia y su fecha deberá estar comprendida entre el 18 de septiembre y el 20 de noviembre de 2023, ámbito de duración de la promoción.

El ganador deberá conservar tanto la tapa premiada como el ticket de compra hasta el final de la promoción el día 20 de noviembre de 2023, ya que en cualquier momento CAPSA podrá reclamar como comprobante del premio dicho material.

Desde CAPSA se pondrán en contacto con el ganador por la misma vía de comunicación para solicitar sus datos personales y gestionar el premio correspondiente.

Los premios se deberán disfrutar en el período indicado en la descripción de cada uno de los premios de las presentes bases.

#### **Quinta.- Ganadores**

Habrán un total de 100 ganadores, un ganador por premio.

Los ganadores tendrán hasta el día 31 de noviembre de 2023 para validar su premio a través de la mecánica descrita. Cualquier validación posterior a dicha fecha resultará no válida.

En caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio quedará desierto. El premio correspondiente quedará desierto en caso de no ser posible, en último término, su adjudicación, pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente.

El premio se considerará desierto a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- Si el premiado no fuera mayor de 18 años.
- Si el premiado renunciase al premio.
- Si no se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a CAPSA.
- Si el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases.

Asimismo, CAPSA se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se detecte la participación de una misma persona a través de diferentes direcciones de correo electrónico.
- 2.- Se detecte el supuesto uso de direcciones de correo electrónico ajenas al ganador, la realización de un abuso de consultas y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

De igual forma, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

El premio no podrá ser objeto de cambio o alteración o compensación. CAPSA no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas o terceros por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional, todos los usuarios participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

**Séxta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.** - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de CAPSA, para que se publique su nombre y apellidos, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, así como publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio. Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción. Dicha autorización no conferirá derecho de remuneración alguno con excepción de la entrega del premio ganado y, en caso de negativa a dar la autorización el ganador perderá el derecho a disfrutar del premio.

Igualmente, la participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización de los ganadores a favor de CAPSA, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en las páginas web de la marca LARSA, así como en las redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instagram).

La entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto

- Dirección postal para entrega del premio (exclusivamente en el territorio de la C.A. de Galicia).
- Copia de su DNI.

**Séptima.-Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.** - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

**Finalidades:** La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de Larsa, [www.leitelarsa.es](http://www.leitelarsa.es) y redes sociales de la marca, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Licitud del tratamiento:** La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

**Comunicación de datos:** Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<http://capsafood.com/es/compania/accionistas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Plazos de conservación:** Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

**Derechos:** Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos Leite Larsa" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [comiteseguridad@capsafood.com](mailto:comiteseguridad@capsafood.com).

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.leitelarsa.es/politica-de-privacidad/>

**Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.-** Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o se comprobare la usurpación de la propiedad intelectual de las tapas premiadas de cualquier otro participante, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

1.- Se detecte el supuesto uso de direcciones de correo electrónico ajenas al ganador; la realización de un abuso de consultas, de pruebas aleatorias de cupones/pincode,y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

**Novena.- Tratamiento fiscal.-** En el caso de haber sido agraciado con un premio sujeto a retención por superar el importe del mismo los 300€ (fin de semana cabaña en un árbol o viaje en globo), CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). En los mencionados casos el premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

**Décima.- Difusión de la Promoción.-** La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- En la página web [www.leitelarsa.es](http://www.leitelarsa.es)
- E-mailing a la Base de Datos de Larseiros de Leite Larsa.
- Páginas en las siguientes Redes Sociales: Facebook (@LeiteLarsa), Instagram (@leite\_larsa) y Twitter (@leitelarsa).

**Décimo primera.-** Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

**Décimo segunda.-** Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y a C grupo de Empresas de Comunicación Marketing e Investigación S.A.

**Décimo tercera.-** Facebook/Instagram/Twitter.-

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, Twitter o Instagram por lo que los Participantes liberan a estas entidades de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción, no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

CAPSA, como empresa responsable de la marca Larsa en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que incumpla las presentes bases.